

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los títulos de Experto en Administración Pública, Experto en Gestión Financiera Pública y Máster en Administración Pública, organizados por la Universidad de Sevilla.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos cuenta entre sus funciones específicas con la de «estudiar, investigar e impartir enseñanzas relativas a las disciplinas, métodos y técnicas aplicables a la formación y desarrollo de las personas al servicio de las Administraciones Públicas andaluzas y sus entidades instrumentales, así como al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía», para lo cual podrá «colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía».

En esta línea se encuentra la colaboración, a través del correspondiente convenio, con la Universidad de Sevilla (entre otras Universidades públicas de Andalucía), y que viene sirviendo de cauce para la realización de un gran número de actividades formativas conjuntas así como para el acercamiento de la formación universitaria a los empleados públicos, a través del reconocimiento específico por el Instituto de distintos títulos propios de la Universidad de Sevilla valorados para la carrera administrativa a través del procedimiento de homologación de los mismos.

Los títulos de Experto en Administración Pública y Experto en Gestión Financiera Pública, integrantes del Máster en Administración Pública, organizados por la Universidad Hispalense a través de su Centro de Formación Permanente, cuentan ya con una trayectoria consolidada, por cuanto desde el año 1998 comenzó la convocatoria de los mismos por este Instituto. De este modo, con la presente convocatoria se pretende continuar contribuyendo a que los empleados públicos de Andalucía puedan tener acceso a una formación con rango universitario en materia de Gerencia y Administración Pública.

Así pues, sobre la base de la experiencia acumulada, se emprende en el curso académico 2011/2012 una nueva edición de estas enseñanzas, que poseen el carácter de título propio de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo.

En consecuencia, se procede a la convocatoria en los siguientes términos:

Primero. Se convocan los títulos de Experto en Administración Pública (Experto I) (referencia UN1142H, código de curso 00395) y Experto en Gestión Financiera Pública (Experto II) (referencia UN1143H, código de curso 02434), conducentes a la obtención del título Máster en Administración Pública a través de la realización de ambos Expertos. Todos ellos tienen el carácter de títulos propios de la Universidad de Sevilla, constan de una duración de 30 créditos ECTS cada uno de los títulos de Experto, y de 60 créditos ECTS el título de Máster, y cada título de Experto contará con un máximo de 25 alumnos participantes.

Los citados títulos de Experto tienen la condición de cursos homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con la Resolución de éste de 25 de septiembre de 2008, por la que se regula el procedimiento para la homologación de acciones formativas organizadas por promotores externos a la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Destinatarios.

1. Los destinatarios de los títulos de Experto en Administración Pública y Experto en Gestión Financiera Pública serán:

a) Personal funcionario de carrera de los Grupos A1 y A2, así como personal laboral fijo de los Grupos profesionales I y II al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración Local andaluza, con titulación de carácter universitario.

b) Licenciados y titulados de Facultades y Escuelas Universitarias.

2. Para la obtención del título de Máster en Administración Pública, de conformidad con la normativa vigente, se requerirá, en todo caso, estar en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

Tercero. Estructura de las titulaciones.

El título Máster engloba los títulos de Experto I y Experto II, que constituyen parte del mismo y a la vez se configuran como títulos independientes cuyo seguimiento habilita para continuar obteniendo la formación Máster, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 del apartado Segundo de la presente Resolución. Esto permite matricularse en cada uno de los títulos Experto de forma gradual en el tiempo, de manera que finalizada la realización de ambos se obtiene la titulación de Máster.

Cuarto. Metodología.

La impartición de los estudios se realizará mediante sesiones presenciales y encargo de casos prácticos y actividades, que el alumnado desarrollará asistido por materiales didácticos y la dirección de un profesor.

Quinto. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de aplicación en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a cada uno de los títulos de Experto es de 2 puntos.

Sexto. Preinscripción, inscripción y derechos de matrícula.

1. La preinscripción en los títulos objeto de la presente convocatoria se realizará vía on line a través de la aplicación habilitada al efecto en el portal web [www.cfp.us.es](http://www.cfp.us.es), hasta el 30 de septiembre de 2011. La admisión de los alumnos seleccionados se efectuará también vía web.

2. El importe de la matrícula asciende a 2.450 euros para cada uno de los títulos de Experto, y a 4.900 euros el título de Máster en Administración Pública. El pago de la misma se atenderá al siguiente sistema:

a) Se abonará el 50% del importe al realizar la matrícula, junto a los derechos de secretaría.

b) El abono del resto del importe se podrá realizar mediante domiciliación del pago, y se efectuará durante el mes de febrero de 2012.

Sevilla, 25 de julio de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

## A N E X O

## PROGRAMA CURSO DE EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (EI)

- Módulo 1: Entorno económico en la Unión Europea.  
 Módulo 2: Entorno económico nacional.  
 Módulo 3: Panorama actual del papel de las Administraciones Públicas en el contexto europeo.  
 Módulo 4: El enfoque del marco lógico como base para la planificación de estrategias de políticas públicas.  
 Módulo 5: Marco jurídico de las Administraciones Públicas en España.  
 Módulo 6: Dirección estratégica y gestión de los RR.HH.  
 Módulo 7: Derecho Presupuestario.  
 Módulo 8: Deuda Pública, crisis y regulación del Sistema Financiero.  
 Módulo 9: Financiación de las Administraciones Públicas en España.  
 Módulo 10: La política de estabilidad presupuestaria.  
 Módulo 11: Gestión presupuestaria y control interno.  
 Módulo 12: Informática de Gestión.  
 Módulo 13: Gestión tributaria.  
 Módulo 14: La contabilidad pública.  
 Módulo 15: Control externo de las Administraciones Públicas.  
 Módulo 16: Nuevas tecnologías y sistemas de información. Grandes aplicaciones corporativas en la Administración Autónoma y Local de Andalucía.  
 Módulo 17: Planificación y desarrollo de inversiones.  
 Módulo 18: La calidad en los servicios públicos. Experiencia y resultados (I).  
 Módulo 19: La calidad en los servicios públicos. Experiencia y resultados (II, III y IV).  
 Módulo 20: Tutorías Trabajo de Investigación Experto en Administración Pública.

Créditos: 30 ECTS.

Comienzo: primera quincena de noviembre de 2011.

Finalización: 30 de septiembre de 2012.

Horario: lunes y miércoles, de 17:00 a 21:00 horas.

Lugar de realización: Pabellón de México. Paseo de las Delicias, s/n, 41013, Sevilla.

## PROGRAMA CURSO DE EXPERTO EN GESTIÓN FINANCIERA PÚBLICA. (EII)

- Módulo 21: Sistemas e Instituciones Financieras y Administraciones Públicas.  
 Módulo 22: Matemáticas financieras. Medios de financiación y cobertura de operaciones financieras.  
 Módulo 23: Mercados financieros y crediticios.  
 Módulo 24: Gestión de Tesorería.  
 Módulo 25: Políticas públicas y desarrollo territorial. La financiación pública.  
 Módulo 26: Canales de financiación tradicionales y nuevos canales.  
 Módulo 27: Endeudamiento de la Administración Territorial. Nuevos instrumentos de financiación. El Sistema Financiero Local.  
 Módulo 28: Financiación extrapresupuestaria. La participación del sector privado en la inversión pública.  
 Módulo 29: Informática financiera.  
 Módulo 30: Endeudamiento y estabilidad presupuestaria.  
 Módulo 31: Instrumentos de financiación.  
 Módulo 32: La información económico financiera en la Administración Pública.  
 Módulo 33: Empresa Pública: marco general, visión general, UE, España y Andalucía.  
 Módulo 34: Privatizaciones.

- Módulo 35: Contratación administrativa, código ético y control de derechos fundamentales en la Empresa Pública.  
 Módulo 36: Marco sectorial: gestión de Empresa Pública de radio y televisión. La RTVA.  
 Módulo 37: Empresas municipales de Sevilla. EMASESA, EMVISESA, LIPASAM Y TUSSAM.  
 Módulo 38: Relaciones económicas internacionales: Andalucía y Europa.  
 Módulo 39: Marco de financiación: gestión de infraestructuras y fomento de actividades. Nuevas fórmulas de financiación en la Empresa Pública.  
 Módulo 40: Gestión de infraestructuras y fomento de actividades. Nuevas fórmulas de financiación en la Empresa Pública II.  
 Módulo 41: Gestión de RR.HH. y negociación colectiva en la Empresa Pública.  
 Módulo 42: Eficacia y eficiencia: indicadores de gestión en el Sector Público. Experiencia y resultados.  
 Módulo 43: Derecho Presupuestario aplicado a la Administración Local.  
 Módulo 44: Tutorías Trabajo Investigación Experto en Gestión Financiera Pública.

Créditos: 30 ECTS.

Comienzo: primera quincena de noviembre de 2011.

Finalización: 30 de septiembre de 2012.

Horario: martes y jueves, de 17,00 a 21,00 horas.

Lugar de realización: Pabellón de México. Paseo de las Delicias, s/n, 41013, Sevilla.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER), por el que se establecen las bases para la financiación de los Centros Tecnológicos Andaluces.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- El Secretario General, Francisco A. Triguero Ruiz.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA Y LA FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO AVANZADO DE ENERGÍAS RENOVABLES (CTAER), POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS ANDALUCES

En Macael (Almería), 13 de julio de 2011.